

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 1827.

SAN FLORENCIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 33', y se oculta á las 5 h. y 27'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 70	65 8.	NE.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 40.	68, 4	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 00.	68 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.^a Altamar á las 6 h. 16' mad. 2.^a Altamar á las 6 h. 46' tard.
1.^a Bajamar á las 12 h. 31' mañ. 2.^a Bajamar á las 12 h. 1' tard.

Bogotá 26 de Julio.

El poder ejecutivo ha recibido pliegos de Bolivar que anuncian haber mandado marchar diferentes cuerpos de tropas á fin de apaciguar los alborotos que se han manifestado en las provincias del Sur; pero que espera aun que las medidas tomadas por el poder ejecutivo restablecerán la tranquilidad sin necesidad de tropas.

Nueva York 27 de Agosto.

Por el capitán Morgan de la goleta *Susan*, que ha llegado de Puerto Principe á Boston, sabemos que el 28 de Julio se publicó en Haiti una nueva tarifa de Aduanas, la cual comenzará á regir el 28 de Setiembre. Por ella se aumenta un 4 p^o sobre las importaciones estrangeras, y se reducen al 8 p^o los derechos de las que se importen en bandera de Haiti.

Idem 30.

En la Habana se ha publicado un aviso previniendo que

las mercancías podrán permanecer mas de un año en los almacenes pagando un 2 p 3 anual sin presentar el permiso de exportacion conforme lo exige el art. 3.º del reglamento. Otros muchos articulos relativos á este punto quedan suspendidos hasta que las cosas tomen otro aspecto. Las razones que se alegan para esta medida son que el gobierno desea conciliar los intereses del comercio con los de la Real Hacienda, habiendo padecido bastante el uno y la otra.

Estracto de una carta de Matanzas del 11 de Agosto.—Desde nuestra ultima de 8 del pasado no ha habido variacion alguna en el mercado, y no ha llegado otra embarcacion mas que un bergantin de Nueva York con trigo y harina. No hay azucar moscovada; escasea el café, y el mas ordinario está de 4 á 7½.

Idem 31.

Tenemos noticias de Puerto Rico que alcanzan hasta el 24 de Julio. Las ultimas lluvias han sido tan copiosas que han causado grandes daños á las cosechas de azucar que aun no se habia recogido, por manera que algunos propietarios están arruinados.

Londres 6 de Octubre.

Escriben de Lima con fecha 10 de Junio que el general La Mar ha sido nombrado presidente en lugar de Sta. Cruz. Los indios de Huanta han vuelto á tomar las armas contra la republica. Se dice que hay entre ellos 200 españoles escapados de Ayacucho. Estos españoles los han disciplinado, y se asegura que estan tan bien armados como las tropas peruanas. No dan cuartel y se defienden como leones cuando los atacan. Las tropas peruanas no están todavia dispuestas para combatir contra ellos.

Idem 8.

Los consolidados se han abierto á 86½ para bajar á 86¼. A las 2 han estado á 86½ para el 16, y á 86½ para el mes proximo. A las 3 á 86¾. A las 4 á 27¼ á cuenta de Noviembre. Bonos mejicanos 46¾; griegos 15½.

Madrid 18 de Octubre.

El diputado general, subdelegado principal de policia de la provincia de Alava, ha dirigido á los habitantes de ella la siguiente alocucion:

A L A V E S E S:

Una faccion desorganizadora y enemiga del Rey N. S. (que Dios guarde) ha osado profanar la lealtad acrisolada de vuestro suelo. Es impotente, debilísima; pero hasta el menor asomo, el mas ligero vestigio de infidelidad y de desorden para encender el fuego de la indignacion en todos los nobles y honrados pechos alaveses, y da autoridad superior de la provincia, que

ha jurado al Dios de la paz y de la guerra fidelidad intrastorable al Soberano legitimo, en cuyas sienes ha querido su omnipotencia colocar la augusta diadema de las Españas, se apresura á anunciarlo á sus pueblos, muy confiada en que participarán de su noble entusiasmo, y cooperarán al esterminio de cuantos vilmente corrompidos ó seducidos intenten alterar un solo momento el reposo de los pueblos.

Una partida de 10 á 12 hombres se presentó á las 9 de la noche del día de ayer en el pueblo de Ullibarri-Arazua, y sorpresivamente algunas otras casas, estrajeron á la fuerza algunas armas y tres vestuarios, habiendo inmediatamente tomado direccion hácia la parte de Guipúzcoa, sin que hubiesen tocado en otro pueblo alguno.

Este acontecimiento, aunque insignificante en sí, ha llamado toda la atención de la Diputación general de Alava, que habiendo proclamado la soberanía absoluta de su adorado Rey Fernando VII, declara guerra abierta á todo el que intente ultrajar su única legitima autoridad, alterando la paz de sus vasallos, cualquiera que sea el pretesto con que quiera disfrazarse.

La provincia de Alava debe á la justificacion del Soberano la confirmacion de sus fueros, buenos usos y costumbres, y á estos preciosos dones toda la prosperidad que bajo de su buen influjo la transmitieron sus antepasados. Un acto de infidelidad al Soberano podria perturbar el tranquilo goce de los grandiosos beneficios que la procura un régimen paternal; y la provincia en masa, al mismo tiempo que mira sin ningun temor todas las tentativas de un corto número de estraviados, que no se hallan bien con el sosiego de sus casas, desplegará si fuere necesario su irresistible fuerza para rechazarlas y anonadarlas en un solo instante.

Alaveses: toda la vigilancia, toda la decision, y todo el poder de vuestra provincia se arma para contrariar y perseguir hasta el menor vestigio de desorden en vuestro territorio. Se estan tomando medidas energicas, y podeis vivir con la confianza de que si algunos pocos discolos quieren renovar las escenas de horror, que pretensiones de igual clase han producido otra vez en estos países tan dignos de buena suerte, serán inmediatamente disueltos como el humo que dispersa el viento. Nuestros dignos antepasados nos dieron una provincia fiel, y la generacion presente la ha de transmitir á sus sucesores, igualmente leal al Soberano que le dió la Providencia.

Voluntarios armados de Alava: todos os hallais inflamados del mas puro amor á nuestro Rey idolatrado: le jurasteis fidelidad en las banderas, y me es muy lisonjero y satisfactorio el honor con que estais ofreciendo vuestros servicios. El primer acto de los facciosos ha sido arrebatarnos unas armas que vuestro va-

4
lor tomó para defender la Religión, al Rey, los fueros y la felicidad temporal y eterna de vuestras familias, que pende esencialmente de nuestro inviolable respeto à estos venerandos objetos. ¿Que podeis esperar de unos hombres que de este modo os ultrajan? Vengad tan insufrible ofensa: todos vuestros gefes, conmigo al frente, estan dispuestos à desagraviar las armas que ningun brazo puede manejar con mas denuedo ni con mas justicia. En este mismo propósito está la autoridad y fuerza militar, é igual resolución, ya que mayor no cabe, anima al Gobierno y Subdelegacion de la Cantabria y todos sus resguardos. Todos son vuestros compañeros y amigos. ¡Desgraciado del insensato que intentare contrarrestarnos!

Estan tomadas medidas militares: se han comunicado, y comunicarán incesantemente las disposiciones politicas que convengan: no hay poder humano que pueda trastornarlas en este suelo heroico: y si esto debe ser de completa satisfacción à todo alavés digno de este nombre, debo al mismo tiempo anunciar à los incautos seducidos, que su suerte pende enteramente de la conducta que guarden à la primera noticia de esta circular, que se supone promulgada desde que se haga saber y publique en los pueblos.

Serán mirados con consideracion, en medio de su corto número, los que voluntariamente se presenten à las justicias, jurando sumision al Rey y à las leyes; mas si alguno pertinaz se mantuviere en su extravio, debe saber que la ley de los rebeldes es la que se dignó S. M. expedir en su Real Sitio de S. Ildefonso à 17 de Agosto de 1825, cuyos artículos son literalmente como se sigue:—(*Dichos artículos se publicaron en el diario de 26 de Agosto de 1825.*)

Alaveses: Vuestra provincia recibirá de su adorado Rey Fernando VII las leyes que S. M. absoluta y poder soberano guste prescribirla: no permitirá que ninguno de sus vasallos ose dictárselas; esta es la única divisa de su lealtad: en ella estan cifrados sus fueros, sus mas antiguos usos y sus respetandas costumbres. Vitoria Octubre 3 de 1827.

—La Diputacion general del Señorío de Vizcaya ha elevado à noticia de S. M., con fecha de 8 del actual, la introduccion en aquel territorio de los sediciosos que vagaban por el de Guipuzcoa, acosados de su constante persecucion, en numero de 14; mas que estando à virtud de sus anteriores disposiciones, prevenido todo el pais que se estiende por la frontera de Alava y Guipuzcoa, formando un cuerpo de observacion en la cordillera de montañas que separa los territorios, salieron inmediatamente multitud de partidas, con acuerdo de otras medidas, para evitar la internacion y destruirlos, y publicando una proclama; instruyendo la misma Diputacion en parte posterior del 12, que

fué tan eficaz la cooperacion de los paisanos armados presentados á centenares para perseguir los sediciosos á la primera noticia de la presentacion de estos, que (sin dejarlos internar una legua en el territorio vizcaino, sucumbieron á sus continuadas operaciones, resultando la espontanea presentacion, acogiendo al Real indulto, de los subtenientes ilimitados D. Dionisio Lopez de Urralde y D. Martin Uriarte, y el paisano José de Oluno, ante el alcalde de Ochandiano, la del subteniente, también ilimitado, D. Dionisio de Besabe á los armados de Ceanuri, y el de igual clase D. José de Elorriaga al delegado de aquel partido que mandaba la fuerza armada; siendo encontrados sin armas, y con ideas de presentarse á la primera autoridad, el subteniente D. Tomas Zuato, y el paisano Pedro Madoz; manifestando por ultimo que aunque lograron fugarse el cabecilla D. Ascensio Lausagarréta y el subteniente Don Agustin de Guinea, ha sido aprehendido el dicho cabecilla en la noche del 11 por los armados de Olaeta, en Mata. La Diputacion elogia el buen espíritu del pais, asi como la bizarría, disciplina y subordinacion de los paisanos armados que han destruido la faccion, con la gloria de que ninguno de los que la componian sean hijos de aquel Sufocio.

— El consul de S. M. en Bayona ha dado parte, con fecha del 12 del corriente, de que los subalternos D. Eusebio Matancó y D. José de Arana se le presentaron el 10, manifestando se acogian al indulto concedido por S. M., de que se les habia dado noticia; y enterados de su tenor, formalizaron un memorial dirigido al Capitan general de Guipuzcoa como autoridad militar la mas inmediata, á quien fué remitido por el consul.

Tal ha sido el origen, progresos y resultados del levantamiento de las Provincias, que parece anunciaron en profecia algunos periodicos extranjeros, los cuales pueden ahora rectificar la opinion sobre el estado del espíritu publico de la España vascongada, donde once dias han bastado para esterminar una faccion, que no ha podido ni aun pisar la raya de Francia que tenían tan cerca.

Gibraltar 22 de Octubre.

En estos cuatro ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: jabeque sardo *Madona del Carmine*, cap. D. Arimonda, de Malaga en 8 dias; bergantin goleta danés *Comet*, cap. N. Assalia, de Sto. Tomas en 25, con cacao, café y añil; bergantin sardo *Amabile Annetta*, cap. V. Gotusso, de Trinidad de Cuba en 52, con azucar, palo y carey.

Han sido despachados para salir: fragata americana *Roger Williams*, cap. W. H. Mosher, para la Habana, con vino &c.; id. *Manchester Packet*, cap. D. Marshall, para Nueva York.

La goleta brasileña *Pernahiba*, cap. da Silva, despachada.

aquí el 15 de Mayo, llegó á Marañoñ el 5 de Julio. = La fragata americana *Splendid*, cap. Conckling, id. el 6 de Junio, á Veracruz el 17 de Julio y á Nueva York el 30 de Agosto. = El bergantin ingles *Meta*, cap. Mortimer, id. el 8 de Junio, á la Guayra el 12 de Julio. = El bergantin sardo *Bella Carolina*, cap. Schialtino, que salió de aquí el 21 de Mayo, á Rio Janeyro el 9 de Julio. = El bergantin ingles *Blossom*, cap. Falla, id. el 27 de Mayo, á Rio Janeyro el 8 de Julio. = El id. *Hermes*, cap. Le Mesurier, despachado aquí el 8 de Mayo, á Rio Janeyro el 17 de Julio.

Cádiz 25 de Octubre.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios*: Londres 36¼. = Paris 76 papel. = Gibraltar 1 á 1¼ pº beneficio.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Setiembre próximo pasado.

		Exist. el 1.º	Entrad.	Salid.	Exist. el 30
Abalorio	barriles	3	0	0	3
Acreo de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Alumbre	idem	2025	0	2025	0
Arabias.	piezas	1021	0	100	921
Anascotes	idem	64	0	48	16
Añil de Goatemala.	zurrone	1279	85	93	1271
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Balsamo de Goatemala.	cajas	14	0	0	14
	botijas	0	27	0	27
Bramantes floretes.	medias piezas	120	0	0	120
Carne salada de vacas	barriles	12	0	0	12
Cauba	codos cubicos	763	0	0	763
Cintas de terciopelo	piezas	6711	0	0	6711
Dichas de seda, diferentes clases,	cajas	9	4	0	13
Co al en bruto	libras	0	110	0	110
Coties.	piezas	66	0	0	66
Clavazon.	quintales	100	0	0	100
Creas	piezas	25	0	0	25
Creguelas blancas	idem	98	0	0	98
Cúbicas.	idem	30	0	0	30
Duelas de pipas.		22900	6000	0	28900
Dichas medias pipas.		10140	0	0	10140
Dichas de cuarterolas.		12545	11400	5400	18545
Dichas de barril.		5100	0	0	5100
Dichas para fondos de cuarterolas		1500	18540	0	20040
Estopillas.	piezas	676	0	98	578

Grana.	sobornales	7	0	0	7
Granilla	idem	0	9	0	9
Hierro planchuela.	quintales	1128 77	0	0	1128 77
Dicho id. martinete	idem	95	0	0	95
Dicho cuadrado	idem	257 30	0	0	257 36
Dicho cavilla ó redondo	id.	11 60	0	0	11 60
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de plata falsa	libs.	0	50	0	50
Lienzo para servilletas.	piezas	126	0	0	126
Lienzo flamenco.	idem	13	0	0	13
Lino en rama.	libras	46000	0	0	46000
Lonas.	piezas	126	0	0	126
Lonetas.	idem	320	0	0	320
Manteca de puerco	cuñetes	200	0	0	200
Mechas de Guatemala	docenas	230	0	230	0
Ocre	libras	600	0	0	600
Ojas de espadas.		192	700	0	892
Dichas de floretes		144	0	0	144
Palo del Brasil.	quintales	84	0	0	84
Paños.	piezas	79	0	16	63
Pañolones de seda		24	0	24	0
Papel blanco de Genova.	resmas	355	400	0	755
Plauillas blancas.	piezas	35 34	856	0	4320
Polyo de grana.	sobornales	2	0	0	2
Quina del Perú	libras	17805	850	0	18655
Remos de haya.		400	0	0	400
Rejas de arar.		296	0	0	296
Ruanes.	piezas	23	0	0	23
Sombreros de pelo		32	0	0	32
Tocino	barriles	126	0	1	125
Tul	piezas	14	0	14	0
Vainillas		0	18850	0	18850
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	16
Zarzaparrilla.	libras	6050	0	3125	2925

Cádiz 6 de Octubre de 1827 = José Izquierdo = Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818 Cádiz 15 de Octubre de 1827. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

El Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio, abogado de los Reales Consejos, de este Ilustre Colejio, Juez Subdelegado único y privativo de bienes mostrencos, vacantes y a bintestatos en esta plaza y su partido &c.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á

todos y cualesquiera de los acreedores ausentes á la casa que tituló en este comercio Magon Leffer, hermanos y compañía, que hasta de presente no han reclamado las cantidades que les pertenecen, para que en el término de 60 dias contados desde esta fecha, comparezcan por si o por medio de apoderados que legitimamente les representen en este juzgado y escribania del infrascripto á deducir el derecho y accion de que se consideren asistidos al percibo de dos y tres cuartillos por ciento que hasta ahora les ha correspondido con arreglo á las cantidades principales de cada uno de dichos acreedores ausentes, apercibido que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, se les dará á aquellas sumas el destino y aplicacion prevenida en la Real Instruccion de la materia. Cadiz 17 de Octubre de 1827. =Dr. Cossio.= Bernardo de la Calle.

AVISOS.

El coronel de infanteria D. José Daisemberger se servirá presentarse en la Sargentia Mayor de la plaza á recoger un documento. Iguualmente lo verificarán los sargentos primeros ilimitados D. Juan Cabello, D. Ildefonso Ocon, D. José Escosura, D. Antonio Marquez, Juan Rendon y Juan Miler.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaria del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. =D. Diego Blanco y Noel, teniente. =D. Manuel Maria Miranda, cadete. =Pedro Dominguez, sargento 1.º =Francisco de la Torre, idem 2.º =José Cortina, tambor mayor =Francisco Gomez, cabo 1.º =Ramon Ximenez, soldado. =Agustin del Castillo, id.

A voluntad de su dueño se vende una casa situada en la calle de Consolacion, núm. 114, libre de todo gravamen y á precio equitativo: quien quiera tratar de su ajuste acudirá á la calle de San Isidro, núm. 153, piso bajo.

El obrador de la viuda del difunto maestro de sastrer Don Juan Jurado continua abierto bajo la direccion de su hijo mayor Juan Jurado, y de su oficial mayor Sebastian Garrido, los que seguirán sirviendo á los que los ocupen con la misma eficacia y esmero que tanto distinguian al difunto.

Maria de los Angeles, de edad de 20 años, busca casa para criar: vive en el barrio de la Viña, calle de S. Pablo, n. 229.

Mañana Sabado se egecutará la pieza *La vieja* y los dos calaberas; baile; la pieza *Las citas*, y el sainete *Perico el empedrador*.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.